



PARLAMENTO

DEL URUGUAY

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Secretaría

XLIX Legislatura

**DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

Nº 1593 de 2023

Carpetas Nos. 1707 de 2021 y 3785 de 2023

Comisión Especial de Innovación, Ciencia
y Tecnología

PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LOS
ENTORNOS DIGITALES

Normas

UNICEF URUGUAY

ADHESIÓN AL TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES

Aprobación

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
ASESORÍA EN POLÍTICA COMERCIAL

AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN (ANII)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Dirección Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología (DICYT)

UNIÓN DE EXPORTADORES DEL URUGUAY

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 19 de octubre de 2023

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Rodrigo Goñi Reyes, Presidente (ad hoc).

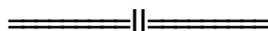
Miembros: Señores Representantes Sebastián Cal, Martín Elgue, Miguel Lorenzoni,
Gustavo Olmos y la señora Representante María Rosa Melazzi.

Invitados: Por UNICEF URUGUAY, señor Francisco Benavides, representante y señoras María Victoria Blanc, como oficial de comunicación de Unicef y Alexa Cuello, del Área de Programas.

Por el Ministerio de Economía y Finanzas, economista Juan Labraga, Director de Asesoría en Política Comercial y doctora Sofía Ruete. Por la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII), Flavio Caiafa, Presidente; Hugo Donner, Director; Carlos Mazal, Asesor Honorario del Directorio de ANII, en temas de Propiedad Intelectual y Miembro del Consejo Consultivo de la Academia Nacional de Economía; economista Néstor Gandelman, Universidad ORT Uruguay Centro de Estudios de la Realidad Económico y Social (CERES) y Sociedad de Economistas del Uruguay (SEU); ingeniero Alberto Majó, director de la Dirección Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología (DICYT) del Ministerio de Educación y Cultura y Facundo Márquez, Presidente de la Unión de Exportadores del Uruguay.

Secretario: Señor Héctor Amegeiras.

Prosecretaria: Señora Margarita Garcés.



SEÑOR SECRETARIO (Héctor Amegeiras).- Está abierto el acto. De acuerdo a lo que dispone el artículo 36 del Reglamento de la Cámara de Representantes, corresponde designar a un presidente ad hoc.

SEÑOR REPRESENTANTE ELGUE (Martín).- Propongo al señor diputado Rodrigo Goñi.

SEÑOR SECRETARIO.- Se va a votar.

(Se vota)

—Tres en cuatro: AFIRMATIVA.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Rodrigo Goñi)

SEÑOR PRESIDENTE (AD HOC) (Rodrigo Goñi).- Habiendo número, está abierta la reunión.

(Ingresa a sala una delegación de Unicef Uruguay)

—Le damos la bienvenida a una delegación de Unicef integrada por el señor Francisco Benavides, representante de Unicef Uruguay; la señora María Victoria Blanc, oficial de Comunicación de Unicef, y la señora Alexa Cuello, del Área de Programas.

Los convocamos a esta reunión para recibir vuestra opinión con relación al proyecto de ley "Protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en los entornos digitales".

Les agradecemos su presencia y le damos la palabra al señor representante de Unicef, Francisco Benavides.

SEÑOR BENAVIDES (Francisco).- Muy buenos días a las señoras y los señores diputados. Es un verdadero honor -y lo digo con mucha humildad-; muchísimas gracias por darnos la oportunidad de estar aquí y compartir las aportaciones que podemos hacer desde Unicef.

En particular, agradezco que se nos dé la posibilidad de comentar el proyecto de ley "Protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en los entornos digitales".

Voy a empezar diciendo algo que para mí es importante como representante de Unicef, pero también personalmente: celebro que esta Comisión esté trabajando de manera responsable y decidida con el objetivo de legislar para hacer los entornos digitales más seguros para la infancia y la adolescencia y proteger sus derechos en dichos espacios.

Para Unicef esta invitación es importante porque es una oportunidad para compartir con ustedes los últimos desarrollos que a nivel global hemos generado sobre la interacción de niños, niñas y adolescentes con los entornos digitales, sus oportunidades y sus riesgos.

Los aportes y recomendaciones que queremos compartir con la Comisión en el día de hoy están basados sobre todo en una guía que Unicef global ha publicado recientemente, denominada *Legislar para la era digital*; se trata de una guía para mejorar los marcos legislativos de los países para proteger a niños, niñas y adolescentes del abuso y explotación sexual en línea.

Hemos traído para compartir con la Comisión la versión disponible en inglés y quedamos a disposición en caso de que consideren conveniente traducir algún capítulo que sea de interés particular para ustedes.

Antes de entrar en sustancia, me gustaría destacar la absoluta pertinencia de este proyecto de ley como oportunidad para reforzar la protección de niños, niñas y adolescentes en los entornos en línea en este momento. Dada la complejidad y el ritmo de los desarrollos tecnológicos, la protección de los niños en los entornos digitales enfrenta múltiples desafíos y dificultades; uno de ellos es lograr un equilibrio entre regular e incentivar un uso seguro de internet a través del cual los niños y adolescentes puedan ejercer plenamente sus derechos en la era digital, es decir que la protección de los niños en internet no puede tener como contrapartida limitar el sinnúmero de oportunidades que internet y los medios digitales ofrecen.

Entrando en sustancia, inicio diciendo que el tema que nos convoca está hoy en día en la agenda parlamentaria de países como Alemania y el Reino Unido, y países tan diversos como Australia, Corea del Sur, Ghana e Irlanda, entre otros, han tenido reformas sustanciales recientemente. Estos ejemplos a los que me refiero están presentados en la guía con relación a las buenas prácticas que introducen para proteger de mejor forma a los niños, niñas y adolescentes.

La evidencia indica que en el mundo uno de cada tres usuarios de internet es un niño, niña o adolescente, y también muestra un dato de extrema importancia: el tiempo que pasan en línea los niños, niñas y adolescentes está en aumento año a año. Los niños, niñas y adolescentes interactúan de una forma cada vez más orgánica y de manera cotidiana en el mundo digital, por lo que las fronteras entre los espacios y actividades en línea y fuera de línea ya no son tan nítidas. Dicho de otra forma, internet y las tecnologías digitales están tan integradas en la vida de los niños que podemos hablar de un *continuum* cada vez más establecido entre lo que sucede en línea y fuera de ella para un número creciente de niños, niñas y adolescentes.

Así como la vida de los niños transcurre orgánicamente entre lo que sucede en los entornos digitales y fuera de ellos, las redes de explotación y abusos sexuales también se mueven entre el mundo digital y el no digital de forma fluida, utilizando espacios y herramientas de ambos ámbitos para la comisión de estos delitos.

Estas fronteras porosas entre lo que sucede en línea y fuera de ella es uno de los aprendizajes que recoge nuestra guía. En este contexto, la primera recomendación que me gustaría compartir con la Comisión es la importancia de asegurarse que el abuso y la explotación sexual en línea no sean abordados aisladamente. La evidencia indica que el combate de la explotación en línea debe ser integrado a estrategias más amplias para combatir la violencia contra los niños en sus múltiples manifestaciones y reforzar su protección ante dichos fenómenos. Para ello se requiere, obviamente, de marcos normativos robustos que regulen el continuo del fenómeno y respondan a todas las formas de explotación sexual y abuso incluidas, no exclusivamente a aquellas facilitadas por internet y los ámbitos digitales.

Dicho esto, Unicef reconoce que el dinamismo que mencionamos con relación al desarrollo de los entornos digitales también implica un desafío normativo a la hora de incluir términos y definiciones para que no pierdan vigencia rápidamente. Sobre este punto, Unicef también tiene algunas sugerencias.

La primera es apuntar a definiciones que sean lo suficientemente amplias para acompañar y abarcar los nuevos desarrollos tecnológicos que van emergiendo, así como los nuevos riesgos asociados. Por ejemplo, al mencionar únicamente plataformas virtuales quedan por fuera una serie de otros entornos virtuales en los que niños, niñas y adolescentes interactúan, enfrentan exposición a riesgo y, por tanto, requieren de medidas de protección. Voy poner algunos ejemplos más específicos: toda la industria de videojuegos en línea que permite la interacción entre usuarios y los servicios de realidad virtual inmersiva son espacios en los que se han documentado situaciones de

abuso y explotación sexual en línea. Esos entornos digitales tienen que ser incorporados en las definiciones que se incluyen en la normativa.

Asimismo, conforme las tecnologías se desarrollan, emergen nuevas prácticas violentas o que ponen en riesgo a niños, niñas y adolescentes. Además del *grooming* y la explotación sexual recomendamos incluir otras prácticas nocivas que la evidencia global indica que ya están consolidadas en los entornos digitales, como el *cyberflashing* -el envío de imágenes sexuales no solicitadas a través de redes sociales o aplicaciones de mensajería- y el *cyberacoso*.

Otra de las recomendaciones que Unicef hace es que esta Comisión considere hacer referencias a las definiciones sugeridas en las directrices de Luxemburgo, elaboradas por un grupo de trabajo integrado por organizaciones como Interpol y Unicef; este esfuerzo ofrece excelentes orientaciones terminológicas para utilizar en asuntos de protección a la niñez contra la explotación y el abuso sexual. Hemos traído un ejemplo de las directrices para la Comisión por si consideran que les será de uso.

Por otro lado, entendemos que este proyecto es una excelente oportunidad para incorporar la normativa de protección de niños y niñas a toda la cadena de valor de internet y no solo a los sitios web o a los proveedores de servicios de internet, dado que el abuso y la explotación sexual en línea utilizan múltiples mecanismos y servicios incluidos en dicha cadena para viabilizar la producción, comercialización, intercambio, almacenamiento, compra, venta, reproducción, etcétera, de materiales sobre abuso y explotación sexual.

Cuando digo toda la cadena de valor me refiero, por ejemplo, a servicios en línea de *e-commerce*, servicios de entretenimiento, plataformas de video y música, motores de búsqueda, plataformas de redes sociales, nubes y otros servicios para almacenar contenido incluyendo imágenes, servicios de *hosting* de web, plataformas de medio de pago, servicios de publicidad, servicios de conectividad, servicios de interfase de usuarios y proveedores de internet, por nombrar solo algunos.

Está comprobado que todos los servicios mencionados pueden ser eslabones utilizados en algún punto del enramado del delictivo que involucra la explotación y abuso sexual de niños, niñas y adolescentes y, por tanto, también pueden tener un rol en su protección.

Por eso, desde nuestro punto de vista este proyecto de ley tiene la posibilidad de convocar a un rol más proactivo por parte del sector privado en la protección de los niños, niñas y adolescentes. Es en ese sentido, y basados en la experiencia internacional recogida en la guía, que consideramos esencial sumar al sector privado para que toda la cadena de valor de internet pueda contribuir a la detección, denuncia y eliminación de material de abuso y explotación sexual en entornos digitales; países como el Reino Unido y Australia lo han incluido recientemente en sus legislaciones y son ejemplos interesantes para profundizar en ese aspecto.

Un mecanismo adicional recomendado tanto en la guía como en la Observación 25 del Comité de los Derechos del Niño es establecer sistemas robustos de verificación de la edad. Esto protege a los niños de una posible exposición a la pornografía, la violencia u otros contenidos -productos de servicios exclusivos para personas mayores de dieciocho años-, asegurando, a la vez, la protección de todos sus derechos incluyendo los datos personales de los usuarios.

Un punto importante para destacar -y diría yo a celebrar- es el foco en las víctimas que presenta el proyecto de ley. Este foco es una recomendación de nuestra guía global, la que, además de la identificación de las víctimas, también recomienda que la normativa especifique y viabilice

mecanismos de reporte y denuncia de material sobre abuso y explotación sexual. Estos mecanismos de reporte y denuncia deben ser amigables para los niños, niñas y adolescentes.

De igual forma, nos parece fundamental que la normativa disponga de mecanismos de apoyo y respuesta para los niños expuestos a este material, así como de mecanismos de acceso a la Justicia, reparaciones y restituciones de sus derechos vulnerados.

Por otra parte, nos parece adecuado el establecimiento de una comisión que trabaje activamente y asesore al Poder Ejecutivo sobre la protección de niños en los entornos digitales. No obstante, entendemos que para generar un monitoreo independiente y sistemático de los derechos de niños, niñas y adolescentes tanto en línea como fuera de ella, se requiere idealmente de una figura como la del *ombudsperson* o defensoría de niñez y adolescencia con presupuesto y recursos humanos debidamente formados para esta área.

Asimismo, creemos pertinente que la Comisión pueda tener un intercambio con niños, niñas y adolescentes sobre este tema.

Tal como indica nuestro estudio *Niños, niñas y adolescentes conectados* realizado en Uruguay por Unicef junto con Ceibal, Agesic, Universidad Católica y Unesco, casi la mitad de los niños declara no sentirse seguro en internet y el peligro por contacto con extraños es de sus principales temores; escuchar sus opiniones, tomar en cuenta sus preocupaciones y recomendaciones sería muy útil para protegerlos adecuadamente en los entornos digitales.

Para finalizar, queremos hacer hincapié -como lo recomienda la guía- en la importancia de que este proyecto normativo de protección vaya acompañado de la persecución penal de estos delitos. Nos parece fundamental que la normativa incorpore tipos de sanciones penales, civiles y administrativas para los distintos eslabones de la cadena delictiva que implica la producción, distribución, acceso, posesión, comercialización y consumo del material sobre abuso y explotación sexual de niños, niñas y adolescentes. La persecución penal forma parte del acceso a la Justicia, la protección y la reparación de las víctimas.

Aquí hay un desafío adicional ya que estas cadenas de producción, comercialización y consumo son generalmente transnacionales y la persecución penal se complejiza. Sin embargo, el Comité de los Derechos del Niño en sus directrices para la implementación del protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos de los Niños relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía ratificado por Uruguay alienta a los Estados parte a establecer jurisdicción universal para todos los delitos cubiertos en dicho protocolo, independientemente de cuál sea la nacionalidad o lugar de residencia de las víctimas o victimarios.

No sería la primera vez que Uruguay pone la vara alta y legisla con los estándares más exigentes para la protección de los niños, niñas y adolescentes.

Estos son los aportes que queríamos compartir con la Comisión.

Nuevamente, y de manera muy sincera, les agradecemos por la invitación y por habernos recibido para escucharnos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor representante de Unicef.

En primer lugar, nos sería de enorme utilidad contar con esa guía; debería ser nuestro deber acceder a ella, pero como usted la menciona decimos que sería muy importante contar con ella para el tratamiento de este proyecto.

En segundo término, no sé si en esas legislaciones comparadas que contiene la guía aparece normativa precisa sobre medidas como figuran en los artículos 5º, 6º y 7º, que establecen ciertas exigencias para las plataformas o sitios. En otras guías a las que hemos accedido -la primera que recuerdo es una guía de la OEA- se indica que este tipo de medidas podrían ir contra la libertad de expresión. Creo que ahí hay un punto que tenemos que ir afinando a medida que vayamos avanzando en este proyecto porque el objetivo de la protección lo compartimos absolutamente todos, como no puede ser de otra manera, pero el tema es cuáles son las medidas que realmente coadyuvan y contribuyen a esa protección.

Las consideraciones que hizo el señor representante de Unicef aportan por dónde deben ir esas medidas; rescato una participación más activa y proactiva de las plataformas.

Les quiero hacer una pregunta que no tiene por qué ser respondida ahora: ¿ustedes entienden que se puede ir en la misma línea del artículo 8º que está en el proyecto o esa idea que usted planteó es bastante diferente a esa comisión?

En lo que tiene que ver con lo penal, nosotros aprobamos -tiene media sanción- un proyecto promovido por el señor diputado Cal sobre ciberdelito. En este momento está en el Senado para su tratamiento; tuvo mucha participación de otros miembros de esta Comisión como el diputado Melazzi, pero en el fondo hubo consenso en avanzar. Nos gustaría tener vuestra opinión, aunque no tiene que ser necesariamente ahora. En ese proyecto aprobado en la Cámara de Diputados, ¿podría estar contemplada esa protección penal que usted mencionó?

SEÑOR BENAVIDES (Francisco).- Voy a empezar por lo más fácil.

Nosotros tenemos aquí la guía, pero está en inglés. En el momento que ustedes nos indiquen que la necesitan, nosotros buscamos la manera rápida de traducirla para que puedan acceder completamente a ella.

La segunda consulta tiene que ver con las medidas precisas y el contrapeso entre libertad de expresión e interés superior.

Desde mi punto de vista, la recomendación de Unicef, en general -lo va a ver permeado en toda la guía-, parte del principio del interés superior del niño. Es verdad que hay cierta atención en determinar hasta dónde llega la libertad de expresión, sobre todo, en la definición de esos límites y quién regula eso, pero, en general, en el espíritu de la reglamentación -que hemos visto como positiva- y de la guía -y de lo que yo voy a decir- prima mucho el interés superior del niño y su protección por sobre los de otro tipo de intereses o principios a alcanzar.

Quizá, luego, la señora Alexa Cuella pueda profundizar en la parte más práctica comparativa.

Sin afán de responder puntualmente, pero con la promesa de que podemos ser más precisos en un seguimiento por escrito, con respecto al sector privado me gustaría destacar dos ideas. La primera es que hemos visto que la buena práctica implica una participación activa del sector privado en las deliberaciones, pero también en ese compromiso de ser más proactivos en la protección de los niños y en la autorregulación, de alguna manera.

Mi segunda idea es la siguiente. Lo que está en el fondo de la guía de Unicef y de las buenas prácticas que estamos sugiriendo refiere a que esto no se puede dejar a las familias, a los individuos -entendiendo que no es el espíritu de la norma, o de la propuesta; quiero poner esto de una manera más amplia- porque se trata de un ecosistema en el que las familias tienen una responsabilidad, pero las

contrapartes, el Estado, los sistemas privados de diferentes actores tienen una responsabilidad muy amplia en la protección de los niños, niñas y adolescentes. Creo que eso no es menor porque es muy difícil de alcanzar, muy difícil de regular. Precisamente, dejar mucho peso en las familias no solo es injusto desde nuestro punto de vista, sino ineficiente. Con eso no se logra proteger a los chicos.

En cuanto a los puntos que refieren a los aspectos legales y la *ciberseguridad* que aparecen en el proyecto de ley, me gustaría responder más formalmente por escrito para no aventar ideas que no estén suficientemente sólidas.

SEÑORA CUELLO (Alexa).- En la guía se dimensionan sobre todo los ejemplos de Reino Unido y Australia con respecto al punto que planteaba el presidente de la Comisión. En esas legislaciones no se establece una dicotomía entre la libertad de expresión y la protección de los niños, sino que se lo ve como un *continuum* de posibilidades en cuanto a las medidas que las empresas privadas pueden establecer para su protección.

Por ejemplo, en la legislación de Australia se hizo un decálogo de expectativas para las empresas del sector. Esas empresas tienen determinados estándares que cumplir y todos los años reportan y hacen un informe a una comisión de seguimiento sobre cómo han cumplido con esos estándares de seguridad. Por supuesto que se trata de cuestiones muy técnicas, porque una cosa son las cuestiones de seguridad que debe tener un motor de búsqueda, otras consideraciones son las que deben tener los juegos en línea, pero para cada uno de esos subsectores esta comisión ha hecho un decálogo sobre cómo entienden que se tiene que proteger los derechos de los niños en esos espacios.

El espíritu de esa legislación -así como el de la que se está discutiendo en este momento en el Reino Unido- es que las empresas privadas aporten soluciones. Ellos, cuando establecen los algoritmos, cuando determinan los filtros para atraer a los niños a tal contenido, también tienen los mecanismos y conocen bien la modalidad para que puedan actuar de otra forma.

Las dos legislaciones van por el camino de tener un relacionamiento muy fluido con el sector privado en el sentido de exigirles, en cierta forma, que ellos también sean parte de las soluciones. La idea es que desde el diseño del *software*, de los mecanismos, de los distintos servicios que esas empresas ofrecen, desde el día uno, desde el vamos, se pongan los lentes de la perspectiva de los derechos de los niños.

En la guía se profundizan ejemplos más concretos para cada sector.

SEÑOR PRESIDENTE.- Les vamos a agradecer si nos pueden ampliar el material. Se trata de un proyecto muy importante. No voy a hablar por sus firmantes, pero ante la coincidencia de la Comisión en cuanto a lograr los objetivos, creo que hay que apuntar bien en las medidas. Primero, porque lo que uno tiene que buscar es que sean eficaces y no quedarse con la complacencia de que hay medidas que puede parecer que en los hechos resultan y después no sea así.

Como lo ha planteado la delegación, me queda la necesidad de involucrar a quienes desarrollan la mayoría de los programas en línea o no -como bien se expresaba hay que abarcar todo lo que no es en línea- para que el ecosistema tenga otras medidas de autoprotección.

Me queda clara la consideración respecto a dónde hay que buscar los organismos de modo de lograr garantías desde el Estado.

Nosotros vamos a seguir tratando este tema y todo lo que Unicef nos pueda ayudar -luego de esta primera presentación- para ir afinando medidas, junto con esa legislación comparada, aprobada

o en estudio, será de gran ayuda para nosotros. Naturalmente, vamos a leer esa guía, algo que será de mucha ayuda para la Comisión.

SEÑORA BLANC (María Victoria).- Vimos que en la fundamentación del proyecto de ley utilizaron algunas cifras de la publicación *Niños, niñas y adolescentes conectados* de Unicef. Se trata de una publicación que tiene varios años y que se realizó junto con Agesic, Ceibal, Unesco y la Universidad Católica. Queremos mencionar que el 5 de diciembre vamos a lanzar la nueva edición de esa investigación con datos actualizados; la realizamos con las contrapartes que detallamos anteriormente. Básicamente es una encuesta representativa de niños, niñas y adolescentes de todo el país. Además, se encuestó a sus familias, a sus padres, madres o algún adulto responsable del hogar. Este año también incorporamos el capítulo que refiere a levantar datos de sus maestros o maestras. En la publicación habrá buena información sobre cuáles son los riesgos que ellos perciben que corren en línea y, a su vez, estará la diferencia entre cuáles son los riesgos que perciben los padres y cuáles son los que notan los maestros. Se trata de un aporte que les puede ser útil.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, esperamos la invitación para el 5 de diciembre.

Les agradecemos su presencia y quedamos a la espera de la ampliación del material.

(Se retira de sala la delegación de Unicef Uruguay)

(Ingresa a sala una delegación del Ministerio de Economía y Finanzas, y una delegación de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación)

—La Comisión tiene mucho gusto en recibir al director de la Asesoría en Política Comercial del Ministerio de Economía y Finanzas, economista Juan Labraga -posteriormente se incorporará a la reunión la doctora Sofía Ruete-, y a una delegación de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación, integrada por su presidente, el señor Flavio Caiafa, el director Hugo Donner, y el asesor honorario del Directorio de la ANII en temas de propiedad intelectual y miembro del Consejo Consultivo de la Academia Nacional de Economía, señor Carlos Mazal. A esta delegación también se incorporarán el economista Néstor Gandelman y el director de la Dirección Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología, señor Alberto Majó.

Más adelante también nos acompañará el presidente de la Unión de Exportadores del Uruguay, señor Facundo Márquez.

Ambas delegaciones fueron convocadas para considerar el proyecto de ley sobre Adhesión al Tratado de Cooperación en materia de Patentes. Con las dos delegaciones convocadas para hoy, de común acuerdo, hemos resuelto su comparencia en conjunto.

(Ingresa a sala el señor representante Gustavo Olmos)

—Vamos a comenzar con el Ministerio de Economía y Finanzas.

Tiene la palabra el economista Juan Labraga.

SEÑOR LABRAGA (Juan).- Buen día; es un gusto estar aquí.

Voy a hacer referencia a la pertinencia y a la urgencia que notamos en solicitar la adhesión de Uruguay al Tratado de Cooperación en Materia de Patentes, desde el punto de vista de las competencias de la Asesoría de Política Comercial del Ministerio de Economía y Finanzas en materia de patentes.

Como ustedes saben, nuestra prioridad número uno es dirigir y asesorar en materia de política comercial con respecto a las negociaciones internacionales. Eso depende mucho de lo que haga

Uruguay, de las negociaciones en curso, de la voluntad y de lo que hagan otros países, pero a su vez lo que se busca es mejorar la inserción internacional del país.

En el Ministerio de Economía y Finanzas visualizamos que el mundo actual -como todos ustedes saben- es mucho más complejo que un comercio de bienes, ya que es un comercio de bienes, servicios e ideas. En el comercio actual las ideas son clave y forman parte del valor agregado de los productos que exportemos. Sean bienes o servicios las ideas que les agregamos son parte de exportar mayor valor agregado.

En esa línea, el Ministerio de Economía y Finanzas está promoviendo diversificar la canasta exportadora de Uruguay, tanto de bienes como de servicios.

En esa lógica se presenta la importancia y la urgencia de adherir al PCT, al Tratado de Cooperación en materia de Patentes, precisamente, para poder exportar ideas uruguayas al mundo. Se trata de que cuando la idea sea registrada en Uruguay se inicie el procedimiento simplificado de solicitud en los otros 157 países miembros de este acuerdo.

Es importante mencionar -creo que todos los integrantes de la Comisión lo tienen mucho más claro que yo; además, la ANII también se referirá a este tema con más detalle- que estamos hablando de un procedimiento simplificado de solicitud de patentes. No tiene nada que ver con el trámite para otorgar la patente, que se sigue rigiendo por los procedimientos estrictamente nacionales.

¿Con esto qué quiero decir? Que la ventaja que estamos obteniendo es para las exportaciones uruguayas. Por lo tanto, los inventores uruguayos, o quienes hagan la solicitud, van a iniciar este procedimiento simplificado en los 157 países. Luego, tendrán un período de prioridad para decidir si van a solicitar -o no- la patente en algunos países y en otros no.

Voy a poner un ejemplo en este sentido, y está bueno que la ANII lo escuche porque, quizás, me pise un poco. La ANII tiene un programa que se llama Apoyo al Patentamiento, que consiste en pagar a los investigadores uruguayos para que patenten sus trabajos en un país miembro del PCT. Básicamente, se los financia para que vayan a patentar sus trabajos a San Pablo o a algún otro país, y para ello tenemos que traducir todos los documentos y pagar los timbres. ¿Por qué sucede esto? Porque Uruguay no es miembro del PCT.

Por esa razón, y con mucho esfuerzo -no solo del Ministerio de Economía y Finanzas, sino de todo el gobierno- creamos el *Programa Uruguay Innovation Hub*, ya que queremos ser un *hub* de innovación. Tenemos instrumentos muy modernos. Estuvimos visitando Israel, Corea, Japón, para saber qué instrumentos funcionan y todas esas agencias con las que hablamos hicieron referencia a programas que hemos ido creando, pero también nos dijeron que es condición necesaria, no suficiente -no vamos a decir que por eso es la complementariedad- ser parte del PCT porque si no, los investigadores no pueden iniciar los procesos en todos los países. Insisto: eso simplemente les va a dar prioridad, después sabrán en qué países iniciar, o no, el trámite para solicitar la patente. Pero uno tiene que crear los incentivos, como decimos en materia comercial, y que la carretera esté construida y funcione. Si tenemos los incentivos y después en un país -esto lo digo desde el punto de vista del Ministerio de Economía y Finanzas- donde siempre los recursos son escasos tenemos que crear subsidios que simplemente mandan a los inventores uruguayos a patentar a países miembros del PCT, permítanme la expresión, parecería ser que estamos desperdiciando recursos que, sin duda, se necesitan y que podrían destinarse a otros programas que la ANII diseñe para esto.

Hecha esta observación más genérica en el marco de la inserción internacional del país, quiero decir que en esta discusión es clave -todos habrán escuchado esta expresión- la primarización de la economía. Uruguay se está primarizando, lo cual es falso porque no se ve el lado de los servicios. Pero bueno, tomemos la canasta de bienes y digamos que Uruguay se está primarizando. Los productos complejos son los que requieren patentes e ideas. Si nosotros no hacemos nada y quedamos al costado del mundo es lógico que no nos desarrollemos en los productos que requieren este conocimiento.

Si quieren esto está un poco fuera de tema, pero hay dos patas que condicionan nuestra canasta exportadora y una de ellas es la falta de acuerdos comerciales. Cuando no se tienen acuerdos comerciales relevantes se termina vendiendo lo que los otros quieren comprar, lo que tiene arancel cero. Esto no tiene que ver con el ámbito de esta negociación, pero quería comentarlo.

La otra pata refiere al hecho de que en el mundo de la innovación no estamos siendo pioneros, dando certezas y facilitando procesos. Entonces, va de suyo que nos vamos a primarizar con la connotación que cada uno le quiera dar al fenómeno.

Con respecto al Tratado de Cooperación en materia de Patentes, ayer, cuando preparábamos la intervención, la doctora Ruete utilizó un término que me gustó mucho y es que uno lo puede caracterizar como una ventanilla única. Simplemente, es un procedimiento de solicitud simplificado. Después, las patentes siguen siendo territoriales; cada país de los 157 que ya son miembros tiene sus propias leyes; Uruguay tiene sus leyes y sus procedimientos y no se van a modificar, o no sé; eso lo consultarán con el Ministerio de Industria, Energía y Minería o con la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial (DNPI) del MIEM, pero no por la adhesión al Tratado de Cooperación en materia de Patentes. Otra cosa que quería agregar es que este debate que ya se ha dado en Uruguay se suele mezclar con el tema de las patentes, más allá de que -insisto- es un procedimiento simplificado de solicitud y fin; no da un paso más el PCT, pero se suele mezclar con eso.

Si uno piensa dar la derecha en ese tema, ¿quiénes son los principales productores de genéricos del mundo? Si uno *googlea* sabe que son India, China y Brasil. De ahí salen los principales productos genéricos del mundo.

Brasil es miembro del PCT desde el 9 de abril del 1978; no parece haberle afectado en su producción de genéricos. China es miembro del PCT desde el 1° de enero del 1994; no parece haberle afectado. India es miembro desde el 7 de diciembre del 1998. Es decir que siguen produciendo genéricos. A Estados Unidos parece no gustarle mucho lo que hace China en materia de propiedad intelectual, pero no tiene nada que ver con el PCT; son otras cuestiones. Aquí tenemos a Carlos Mazal; yo no quiero hablar de estos temas pero la discusión sobre la protección de patentes va por otro lado; no es el PCT quien regula en materia sustantiva la situación de patentes.

Si me permiten, quisiera decir que es cierto que a la región llegó tarde, pero los países que se han abierto al comercio internacional, como Perú y Chile, son miembros desde el 2009. Es decir que firmaron los acuerdos comerciales -que no viene al caso hoy- y decidieron estar en el PCT.

Insisto: ¿esto va a implicar que nuestras invenciones y nuestro registro de patente se van a multiplicar? No lo sabemos. Esto simplemente es el *hardware*; necesitamos los programas de la ANII y otro montón de cosas en conjunto para que trabajen en esta dirección.

Otro punto importante es que cuando negociamos acuerdos comerciales internacionales o nos sentamos a negociar es sobre el PCT de los prerrequisitos; ni siquiera es sobre los estándares que nos quieren imponer. Entonces, cada vez que Uruguay negocia un acuerdo para que no se mencione el PCT o la posibilidad de no adherir, lo paga carísimo por un prerrequisito. Y lo pagamos con el acceso de otros productos, porque parece como que Uruguay graciosamente consigue que no se nombre el PCT, pero no es así; nos sale carísimo en toneladas de carne o en lo que ustedes lo quieran medir; en todos los capítulos se paga muy caro por algo que cuando uno hace un análisis ve que es una ventanilla única y que después no tiene mucho costo.

En mi intervención inicial también hablé de las maravillas de la página web de ustedes y de Google, pero esta es la quinta vez que se presenta la adhesión de Uruguay al Tratado de Cooperación de Patentes.

La primera vez se presentó en 1991, bajo el gobierno del doctor Lacalle Herrera. La segunda vez se presentó en el 1997, bajo la presidencia de Sanguinetti. La tercera vez se presentó en el 2002, bajo la presidencia del doctor Jorge Batlle. La cuarta vez se presentó en el 2017, bajo la presidencia del doctor Tabaré Vázquez y, ahora, en el 2023, bajo la presidencia de Lacalle Pou. Todos los partidos que pasaron por el gobierno, desde el Poder Ejecutivo, entendieron que esto era beneficioso para el país y remitieron el proyecto al Parlamento. Parece ser claro que no hay una afectación a la industria nacional por esta solicitud. Si no sería raro que cinco gobiernos de tres partidos distintos, de diversas líneas ideológicas, hayan coincidido en que era beneficioso para el país fomentar el sistema de innovación.

Dicho esto y para culminar, quiero agregar que en otras oportunidades se ha mezclado mucho el tema con las exportaciones de productos uruguayos médicos y agroquímicos a Argentina, a Bolivia y a Paraguay. Esto refiere al mercado de Uruguay; las exportaciones a Argentina, Bolivia y Paraguay dependerán de las reglas que se marquen en Argentina, Bolivia y Paraguay; no dependen absolutamente en nada de lo que pase en Uruguay. O sea que estamos hablando de un procedimiento para el mercado uruguayo, estrictamente doméstico. Por eso nosotros lo vemos afectando nuestras exportaciones que incorporan ideas e innovaciones al proceso.

Espero haber sido claro.

SEÑORA RUETE (Sofía).- Creo que la exposición del director Labraga demuestra la posición que tenemos como MEF. Nosotros observamos este tema objetivamente en función de distintos aspectos que hacen a nuestra competencia, que por supuesto no es la más técnica, que compromete al Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Lo que yo quería recalcar de la exposición que hizo el director es que se trata de un procedimiento formal. Nosotros estaríamos ingresando a un sistema que unifica la parte formal que es el control de los datos que se tienen que presentar y cómo se formula la información requerida. Esto está regulado por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual que es parte de la OMC. Entonces, cuando estamos hablando de adherir al PCT, más allá de las fechas, estamos hablando de un tratado en el que la mayoría de los países adhiere porque sistematiza y simplifica el trámite. A su vez, cuando se plantea una negociación comercial en la que los temas de propiedad intelectual y, en particular el de patentes, está cobrando cada vez más importancia, es difícil ver del otro lado por qué no querríamos entrar en un sistema que lo único que hace es simplificar esa etapa. En ese sentido fue la referencia a los prerrequisitos. La mayoría de los países lo tienen; es un tema formal; es parte de un organismo mundial, internacional, que establece estándares que ya están viejos -en el sentido que son los dados- y nosotros tenemos que pagar muy caro para poder sacarlo de la conversación.

Si además queremos ser un país que apuesta a la innovación, es muy difícil entender que no tengamos este tratado. ¿Por qué no tendríamos un sistema que simplifica y no afecta en nada la soberanía y la independencia técnica de los examinadores de patentes que son los que, en definitiva, conceden o no, de acuerdo a la normativa nacional exclusivamente? Esto no tiene nada que ver con el PCT.

Quedamos a las órdenes para explicar alguno de los aspectos prácticos de cómo funciona, pero me interesaba recalcar eso porque a veces parece que fuera un sistema que podría afectar a nuestro patentamiento o a la forma de patentamiento y de hecho no es así. Tanto no es así que nuestra norma -acá tenemos un experto en el tema- refleja las disposiciones Adpic y lo que hace el PCT es sistematizar e igualar.

Creo que eso era importante aclararlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Seguimos con los representantes de la ANII.

(Diálogos)

—Sugiero que el presidente de la ANII haga una introducción y una vez que esté completa la delegación podemos hacer una ronda de intercambio.

SEÑOR CAIAFA (Flavio).- Quiero comentarles que estamos acompañados hoy por Carlos Mazal, que es el ex director de la OMPI para América Latina, asesor del Directorio de la ANII en temas de propiedad industrial intelectual, además de miembro de la Academia Nacional de Economía y muchos otros sombreros. Nos acompaña también Hugo Donner, director de ANII, designado y propuesto por el Conicyt para representar al sector productivo nacional.

Nuestra presentación es muy parecida a la que hicieron los compañeros desde el MEF, así que voy a obviar esas partes.

El principal mensaje que quiero transmitir, antes de pasar la palabra a Carlos, es el siguiente.

Como vimos, el PCT tiene dos componentes fundamentales. Es un acuerdo internacional; es la forma en la que el mundo -son 157 países que representan largamente a más del 95 % del PBI global, de todos los colores, orientaciones políticas y religiosas- se ha organizado para proteger la propiedad industrial. Eso implica proteger intereses comerciales y, en particular, desde la perspectiva de la ANII, el trabajo de los investigadores y de los innovadores locales. En ese sentido, venimos a apoyar la adhesión de Uruguay al tratado.

Teníamos planificado hacer una breve nivelación sobre qué implica a nivel de procesos -creo que lo deben tener claro, pero si tienen cualquier duda nos consultan- y la importancia para la innovación, para que el país se abra al mundo y, además, para que se convierta en una economía y una sociedad basada en el conocimiento.

Le cedo la palabra a Carlos, quien nos va a hacer una breve exposición del tema.

SEÑOR MAZAL (Carlos).- Creo que en gran parte el doctor Labraga me ha salvado de decir algunas cosas que tenía para compartir con ustedes.

Lo mío viene más de la experiencia en la OMPI, de visitas a países, de escuchar en la asamblea general del PCT, que de opiniones personales. Es bueno que sepan que todos los años hay una asamblea general en la que los 157 países, con la participación de la de la OMPI, como secretaria, deciden cómo es la evolución del tratado. Hasta ahora ninguno entró, ninguno lo denunció y ninguno se fue. Existe la posibilidad de que alguno no esté de acuerdo, que no vaya con sus intereses y se vaya.

En la memoria institucional -el doctor Gandelman de alguna manera relevó ese dato, pero es un matemático, así que hay que entenderlo- tampoco hubo quejas. Eso fue lo que revisamos. Desde el año 1970 -aunque entró en vigor más adelante- no se constataron quejas en cuanto a qué estoy haciendo acá, por qué, etcétera. Eso habla de la posibilidad de que si no nos sirve nos vayamos, pero no ha sucedido en ningún caso.

Acaba de entrar -que es lo que duele un poco- Isla Mauricio, como el país 157, e Irak, como país 156. Nosotros fuimos de los que más empujamos la creación, quizás porque la visión de Uruguay siempre fue que necesitamos apertura, que tenemos una vocación universal, que tenemos que salir, que tenemos que abrimos. Hoy es cada vez más difícil salir de la región -por una situación que no voy a entrar a juzgar- y creo que necesitamos abrimos hacia otra vecindad y fortalecer todo lo que sea nuestras exportaciones. He visitado por trabajo -pero no conozco absolutamente nada, porque voy del aeropuerto a la reunión y del aeropuerto a mi casa- más de setenta y cinco países y los de América Latina, que obviamente me correspondían. Cada vez que voy, doy charlas y aprovecho para vender a Uruguay, porque el 98 % de las patentes son del sector privado; hay un 2 % que son del Estado. Esa es la verdad. Entonces, uno está frente a Shell o a quien sea y empieza a pasar avisos sobre lo importante que es el Uruguay, la decimoprimer democracia, etcétera.

Uruguay tiene una muy buena imagen, pero una pregunta que surge es por qué no es miembro del PCT (Patent Cooperation Treaty). Yo no sé si ellos tienen en la lista -los inversores y los países- algo que les dice que si no son miembros del PCT hay algo que está mal. Entonces, no es que esté mal, sino que ellos ven que están en contra de la modernidad, de la inserción, de la apertura. Si mañana -yo les pido, por favor, urgencia al considerarlo- nos hacemos miembros, de la OMPI (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual) salen nueve mil correos electrónicos a nueve mil puntos focales; ahí están todos: países, empresas; absolutamente todo. Para ellos es como que estamos abiertos a negocios. Hay una misión de Jetro -Japan External Trade Organization- en este momento en el país, y estamos haciendo el esfuerzo entre todos para traerlos. Inclusive -por qué no-, manejamos la posibilidad de que Jetro Argentina se mude acá. Todo es posible. Es muy difícil que venga Mitsubishi y no seamos parte del PCT. No ven cómo van a facilitar el tema de las patentes.

Tenemos doscientas patentes uruguayas en este momento que han fijado domicilio en otros países; entonces, que la gente diga que no hay patente o innovación, no es tan así.

(Ingresan a sala la doctora Sofía Duarte, el economista Néstor Gandelman y los señores Alberto Majó y Facundo Márquez)

—Como decía, tenemos doscientas patentes en este momento; algunas de un laboratorio, una del Banco de la República. Quiere decir que se utiliza, pero por otra vía y, al mismo tiempo, se debilita nuestra DNPI (Dirección Nacional de la Propiedad Industrial), que tendría que estar participando.

Alguien sugirió en la prensa que esto favorece a las multinacionales; favorece a todo el mundo. El 70 % de las patentes a nivel mundial se generan en pymes.

¿Qué pasa con la ideología? Esto que voy a contar es una anécdota que me ilustra como director en mi última misión para América Latina. Mi jefe me dijo: "Si pasás por Cuba y podés entregar una medalla a la innovación en mi nombre, te lo agradezco". Uno simplemente obedece al jefe. Pero, cuando fui a entregarla era para un ungüento, una crema que cicatrizaba las llagas que vienen antes de la amputación del pie diabético. Era muy importante. Cuba tiene una industria en biotecnología que le genera US\$ 1.800.000.000 al año en regalías por las patentes. Pero, el tema no

fue solo ese. Cuando me di vuelta, luego de que hablé cinco minutos y di las medallas, y volví al lugar, estaba ahí Fidel Castro Díaz- Balart, que es el Fidelito, hijo de Fidel. Seguramente, muchos han estado en Cuba y sabrán que por lo general un uruguayo habla muy poco, porque ellos hablan siempre. Él me dijo varias cosas que me dejó sin poder reaccionar. Me dijo: "Acá, las patentes no hay que quererlas u odiarlas; hay que utilizarlas. Yo, como asesor del Partido, en su último congreso, expresé que la propiedad industrial y el PCT están como uno de los pilares de la innovación".

Entonces, creo que queda claro que en este tema las ideologías están demás. Ni hablar de China, que es el que más patenta hoy, seguida por Corea y Japón; entre los tres países representan el 62 % de las patentes del nuevo conocimiento. Eso no quiere decir que no tenga que haber publicaciones, que es parte importante de nuestra cultura; se pueden hacer ambas. Hay gente que nos dice que esperemos. Estamos esperando desde 1970; creo que ya es suficiente espera.

Yo soy politólogo y me interesan esos temas. De los primeros treinta o cuarenta países que figuran en los *rankings* de innovación, de competitividad o de educación, todos lo hicieron con propiedad intelectual. Entonces, no existe el debate de si a alguno le sirvió; en menor o en mayor grado, todos llegaron por esa vía.

Uruguay hoy está en el lugar sesenta y tres del Índice Mundial de Innovación de la OMPI, que tiene ochenta parámetros; es decir, es difícil que se equivoque, pero siempre puede haber alguna posibilidad

Como dije, Uruguay está en el lugar sesenta y tres, mitad de tabla para abajo. Y cuando le pregunto a mis excolegas por qué Uruguay, que tiene innovación en esto y en lo otro, está en esa posición, me responden que no somos muy amigables con la propiedad intelectual, y es uno de los parámetros de cómo se mide. Por ejemplo, la isla de Malta está en el lugar cuarenta y nueve. ¿Qué hace Malta que no hagamos nosotros? Simplemente, tiene más afinidad con el tema de propiedad intelectual.

El PCT es fundamental en todos los sentidos. Yo hice el documento que fundamentó en 2017 la solicitud que se hizo por parte del Frente, pero no recibió ni media sanción; no fue considerado. Cuando nos dicen que esperemos, eso significa siete, diez, doce años más. Realmente, nos cuesta entender esto y también le cuesta entender al mundo. Esa no es mi opinión personal; es lo que escucho por ahí. ¿Por qué no Uruguay? Ayer, Japón estaba con lo mismo.

Somos un país innovador y tenemos lo que se requiere para ello. Contamos con el Programa Uruguay Innovation Hub que atrae inversiones y comercio. El comercio y la propiedad intelectual son muy vinculantes.

¿Qué es lo que nos pasa? Alguna gente dice: "A ustedes los vinculan solo a tratados de libre comercio". Si fuera así, ¿cuál es el problema? Pero hoy el TPP (Trans- Pacific Partnership), por ejemplo, es el estándar de oro de los tratados de libre comercio. Va a ser así. Y la Unión Europea, en esta última negociación, quiere renegociar el tema de propiedad intelectual e incluir PCT. Me sorprende, pero también Argentina quiere renegociar algunos temas. Nos vamos a quedar fuera cuando ya hay una solicitud de adhesión al TPP, pero también a todos los demás, no solo a ese tratado. Mañana vendrá Noruega y otros países y para ellos el PCT es algo normal, pero no van a entender por qué Uruguay, un país que depende en gran parte de la innovación y de agregar aún más valor a sus exportaciones, se comporta de esta manera.

Hay mucho más para decir, pero lo podremos expresar en el intercambio y en las preguntas que se quieran formular.

SEÑOR CAIAFA (Flavio).- Antes que nada, quiero señalar que ahora está con nosotros el señor director de la Dirección Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología, a quien reporta la Agencia, señor Alberto Majó.

Voy a terminar mi exposición con algunos ejemplos muy concretos, haciendo alusión al apoyo al patentamiento que traemos desde la Agencia y contarles las iniciativas que se están dando en el Uruguay, que son superimportantes y que, más allá del relacionamiento internacional comercial, son claves para el desarrollo de la investigación y la innovación en el país.

SEÑOR MAJÓ (Alberto).- En primer lugar, quería comentarles una cuestión más de carácter general.

Como ustedes saben, en el Ministerio de Educación y Cultura se ha iniciado un proceso -que se retrasó por la pandemia- de ordenamiento institucional del área de ciencia, tecnología e innovación, por el que se generó una serie de insumos -que están disponibles en la página web- que trataron sobre diferentes aspectos críticos que hacían al mejor desempeño de las actividades de ciencia, tecnología e innovación en el Uruguay

Hay cuatro estudios de consultoría. El primero de ellos tiene que ver -no voy a relatar todo el proceso, pero sí comentar algunas cosas que surgen-, precisamente, con incentivos y desincentivos desde el punto de vista normativo para el mejor desempeño de las actividades de ciencia y tecnología. Como ustedes saben, estos estudios de consultoría los hacen consultores independientes, que tenían una pata en el mundo de la innovación, en el de la gestión y en el de la academia. En ese trabajo en particular participó Atilio Deana, que estaba vinculado al Pedeciba y preocupado por la transferencia de conocimiento del ámbito científico al sector productivo.

Ese estudio nos ilustró y puso sobre la mesa un conjunto de hallazgos de diferente índole, algunos que tienen que ver con el desempeño de los incentivos de los propios investigadores. En este momento estamos impulsando a través de Conicyt que se realice una revisión de los criterios de evaluación de la carrera del investigador y de la evaluación de la investigación en Uruguay que, como ustedes saben, está demasiado concentrada en métricas de productividad científica por *papers*, y es necesario empezar a generar otro tipo de criterios complementarios para la evaluación de la carrera del investigador.

Las empresas y referentes del ámbito empresarial nos transmitieron los problemas que encuentran para su productividad, para su competitividad, para sus negocios y también para innovar, y algunos de ellos tienen que ver con los procesos de autorizaciones y certificaciones, que significan una dificultad relevante en Uruguay, que habrá que ir encarando en la mejora de la gestión del sector público. También surge con bastante fuerza la necesidad de que Uruguay continúe este proceso de apertura al mundo, de abrir mercados y acuerdos comerciales y se inserte en el tema de la ratificación del tratado de patentes.

Este no es un capricho del gobierno ni un invento de algún grupo iluminado de empresarios vinculados a las transnacionales; es un tema que emerge del conjunto de actores y referentes del ecosistema de ciencia, tecnología e innovación. Esto lo quiero decir con claridad, porque en el ámbito académico me consta que hay un número significativo de instituciones y de referentes que adhieren de manera significativa y también creciente. ¿Por qué? Porque el gasto y las inversiones en el sector público y en el sector universitario en la formación de maestrías y doctorados han crecido de una manera muy significativa y la capacidad para mantener ese capital humano altamente calificado en el sistema universitario y en el sistema público se ha agotado. Esto tampoco es un invento mío. Alberto Nieto alertaba sobre este problema hace diez años, y tenía sus gráficas.

Por eso, impulsó la creación del Polo de Pando, que, como todos saben, lo pensó como un centro para generar actividad y relación con el sector privado de innovación y como un espacio para que el personal altamente capacitado se pudiera insertar en el sector productivo. También está el Pasteur, el Clemente Estable y hay muchas facultades de la Udelar que están trabajando en campos de conocimiento. La creación de empresas y las facilidades que puede dar el generar, licenciar o vender patentes es una oportunidad de negocios para la gente joven, para los emprendedores y para los científicos que quieran tener una parte de su tiempo en la actividad productiva.

Quería hacer esta introducción.

El equipo de la ANII ha hecho un documento -seguramente, después lo va a hacer público- que es bastante contundente respecto de los aspectos más técnicos, conceptuales y los impactos sobre la temática, por lo cual no voy a ahondar sobre eso. Sí voy a decir algo respecto de las urgencias.

Es urgente. ¿Por qué? Porque Uruguay -esta es una discusión que lleva veinte años- ha hecho esfuerzos muy grandes en los últimos veinte o veinticinco años para crear una masa crítica fuerte en el campo de la ciencia y en algunos campos de su conocimiento; en especial, ha sido exitoso en materia de producción y productividad científica. Sin embargo, como en buena parte de América Latina, ¿qué es lo que nos está faltando? Una mayor dinámica de inversiones en I+D en el sector privado

Los números son contundentes: el 80 % de los gastos en investigación y desarrollo en Uruguay los hace el sector público; más o menos medio punto sobre el PBI. En todos los países con los cuales nos queremos comparar, incluso de la región, la inversión privada en I+D es mayoritaria respecto de la inversión pública. De los cuatro países que utilizamos en el proceso de ordenamiento institucional del sistema -como Dinamarca y Finlandia-, dos tercios son inversión privada y un tercio es inversión pública. Israel invierte cuatro puntos del PBI; tres cuartas partes de su inversión es del sector privado. El que tiene menos es Nueva Zelanda, que invierte 1,2 puntos del PBI; sin embargo, el 40 % de su inversión es privada.

Eso es coherente con los números que le da a Uruguay en los índices globales de innovación y de competitividad: nos da muy bien en infraestructura, relativamente bien en capital humano y muy mal en el clima de negocios.

Uruguay tiene problemas serios en materia de clima de negocios. Probablemente, hemos hecho muchos esfuerzos y estamos mejorando, pero los números son contundentes en cuanto a que el que tiene que hacer el esfuerzo para aumentar la torta de la inversión en I+D en Uruguay es el sector privado.

Quiero leer un párrafo del trabajo número tres que hicimos para evaluar la inversión pública y los instrumentos de I+D en el período 2010- 2020, que fue lo que estuvimos analizando. Los números son contundentes. El informe expresa: "En relación al mundo empresarial, el 18 % de las empresas que realizaron actividades de innovación lo hicieron entre 2016 y 2018," -reitero que las encuestas de innovación se hacen por tres años, y el período 2016- 2018 fue el último registro; ahora se están relevando los últimos años- "registrándose una caída del 6 % comparando 2010 y 2013." -que estaba algo así por encima del 25 %- "Es decir, durante los últimos 20 años la proporción de empresas que innovan ha disminuido. De igual modo, los resultados de las actividades innovativas por parte de las empresas uruguayas también presentan un decrecimiento comparativamente con los registros del primer quinquenio de la década pasada".

O sea, creamos la ANII, hicimos un gran despliegue de instrumentos de innovación y los números del período 2010- 2020 nos dan que la proporción de empresas que innovan bajó.

Después, vino la pandemia. Por lo tanto, va a ser difícil tener buenos números respecto de la evolución de las empresas.

Hay indicadores macroeconómicos, hay indicadores de empleo que nos dicen que hay una cierta mejora general en el desarrollo productivo, pero en los aspectos de innovación tenemos muchos desafíos y muchas urgencias. ¡No podemos pasar veinte años discutiendo este tipo de cosas! Se dice que hay que discutir; sí, hay que discutir. ¿Cómo es posible que haya bajado el número de empresas innovadoras en Uruguay en diez años? Es que no estamos dándole con la tecla y tenemos que cambiar radicalmente la forma de encarar estas cosas.

En resumen, estamos haciendo esfuerzos en el campo de la ciencia, en el de la revisión de los instrumentos; estamos creando nuevos instrumentos. El año pasado, hicimos una modificación al instrumento de crédito fiscal. El Ministerio de Economía pone un tope en el entorno de \$ 140.000.000 para ejecutar veinticinco proyectos por año, más o menos -él podrá ser más preciso después-, las empresas pueden deducir un 30 % de su gasto en I+D y un 40 % si lo hace asociado a empresas. Con Flavio hicimos una modificación que, por suerte, Economía aceptó, para que las empresas hoy puedan deducir el 100 % del gasto si contratan investigadores, doctorandos, maestrandos e, incluso, estudiantes de maestrías o doctorados. Es un instrumento más para estimular a las empresas a captar personal calificado.

Lo importante de este aspecto puntual es que no vamos a resolver el mundo con este tema de la adhesión al PCT; es un aspecto de algunos sectores económicos que es donde impacta. Desde el punto de vista de tener una herramienta más para los innovadores, para los emprendedores y una imagen país que seguramente nos mejore el posicionamiento en los índices globales de innovación y competitividad, es muy importante. Es importante para Uruguay que incremente la inversión pública; es importante que vengan inversiones extranjeras; es importante que las inversiones extranjeras se sientan con posibilidades de invertir en I+D en Uruguay y que nosotros y nuestro sistema científico y tecnológico también pueda vender conocimiento. Puede ser una estrategia perfectamente viable.

Tuve que hablar a capela porque entré de golpe, pero quería hacer estas primeras reflexiones y decir que la Agencia, como agencia del gobierno, no tiene una opinión independiente del gobierno. El proyecto que acaba de remitir el Poder Ejecutivo tiene la firma del presidente, del canciller y del ministro de Industria.

Como les dije, en el proceso de reordenamiento institucional del sistema surgió en todos los informes, y en la relatoría, el ministro de Educación y Cultura -el mío, mi ministro-; ha dicho públicamente que está a favor de que Uruguay adhiera. Por lo tanto, nosotros como funcionarios responsables del área venimos a acompañar la presencia de la delegación de la ANII para convencer al Poder Legislativo de que este tema es relevante, es urgente.

Otro tema del que se habla es el de las multinacionales.

Quiero traer a colación que uno de los primeros instrumentos de innovación que se aplicaron en Uruguay a mediados de la década del noventa, fue un instrumento que se llamaba Fintech, en el marco del proyecto BID- Conicyt 1. Eran fondos que se daban a las empresas con cuatro años de gracia y seis de repago y fue un modelo piloto que luego se cambió por los instituidos a la innovación en el primer programa de desarrollo tecnológico.

Un número significativo de esas empresas beneficiarias de aquellos créditos eran laboratorios nacionales. Recuerdo Clausen, Haymann, Gautier y otros más. Sería bueno que los legisladores se preguntaran dónde están esos laboratorios hoy. ¿Quién los compró? ¿Cómo evolucionaron? Con

o sin PCT muchos de esos laboratorios fueron comprados por multinacionales. Por lo tanto, la discusión de que las multinacionales nos van a comer el hígado no es de recibo. Vean cómo evolucionaron todos los sectores económicos de Uruguay, cuántas inversiones extranjeras ha habido, quiénes las compraron, cómo han evolucionado los frigoríficos en Uruguay. Muchos sectores económicos han sido comprados por multinacionales, con o sin PCT.

Simplemente, quiero transmitir, por los argumentos que dimos antes, que para nosotros es muy importante, pero si hacemos un análisis contrafáctico, sin adhesión al PCT, ¿dónde está la enorme producción de laboratorios con inversiones nacionales?

Quería plantear esa reflexión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias, ingeniero Majó.

Estamos tratando de agilizar el tratamiento para considerar la adhesión al Tratado en Cámara en el menor tiempo posible. Por ese motivo, hemos reunido a todas las delegaciones en una instancia, de manera que nos permita agilizar el trámite, porque hay muchas delegaciones a ser recibidas. Eso tiene la contraparte de que se nos achican los tiempos. Nos quedan exactamente veinte minutos como máximo. Acordamos hacer esta instancia en conjunto para lograr el objetivo final, pero tenemos que cumplir con ese límite.

SEÑOR CAIAFA (Flavio).- Sumamos a dos miembros a la delegación. Uno de ellos es el doctor en economía Néstor Gandelman, director del Departamento de Economía y coordinador de investigaciones de la Universidad ORT, investigador nivel III del SNI, que además es coautor del único informe sobre el impacto del PCT en el país. Si hubiera alguna duda en esos temas tenemos al que mejor para contestar.

Además, sumamos a Facundo Márquez, presidente de la Unión de Exportadores del Uruguay. La Unión de Exportadores es una agremiación de cámaras que tiene muchísimo solape con lo que hace la ANII. Si las empresas innovadoras quieren crecer, tienen que exportar y, por eso, también tenemos mucha afinidad.

Voy a hacer dos o tres minutos de *zooming* respecto a por qué el PCT es importante en el momento actual para el ecosistema de investigación del país. Quizás, es algo que antes no era tan relevante, pero hoy están pasando cosas muy importantes a nivel de investigación y de innovación basadas en la ciencia. En ese sentido, el PCT es clave para promover esa transformación.

Voy a poner algunos ejemplos.

Alberto ya comentó el cambio en la matriz de financiamiento, que es necesaria para que haya muchos más recursos para investigar e innovar. Desde 2016 -retomo algo que decía la delegación del MEF-, ANII tiene ese instrumento de apoyo al patentamiento, que no es un apoyo para patentar en el exterior. Naturalmente, todos los investigadores e innovadores que patentan, como no tenemos el PCT, deben hacerlo en los mercados objetivos. Generalmente, como se hace fuera del Uruguay, ello les implica más gastos, más tiempo y más exposición.

Desde 2016 hemos financiado cuarenta y cinco patentes nacionales, es decir, proyectos que nacen en Uruguay, pero que no están patentadas en el país. Sabemos que, además, hay más de doscientas patentes tramitadas por nacionales de Uruguay fuera del país y llegando al PCT por esa vía indirecta y más cara.

Quiero comentar tres cosas.

Internacionalmente, hay un mecanismo de financiación de la innovación. Esencialmente, las organizaciones de investigación tienen un portafolio de patentes que genera ingresos genuinos para

los investigadores, para las facultades y para la organización. Ello permite que los investigadores que quieran emprender, puedan hacerlo independientemente de la patente. A su vez, los investigadores -son la mayoría- que quieren seguir investigando en su área pueden hacerlo, pero con un ingreso -para su institución y para ellos- generado por esas patentes. Entonces, gran parte del gerenciamiento de la investigación hoy proviene de las patentes.

En ANII tenemos un programa de articulación entre la academia y el sector productivo que en los últimos tres años ha generado cuarenta proyectos -con más de US\$ 100.000 cada uno- y que hace este trabajo de *matchmaking*. Tenemos a disposición un crédito fiscal de \$ 150.000.000 para este año.

Por otra parte, quiero comentarles algo sobre la Udelar. Desde hace pocos años tiene un mecanismo que permite que sus investigadores de dedicación total puedan tomarse una especie de vacaciones para emprender. Esto ha sido utilizado por varios emprendedores que salen de la Udelar y que son apoyados por ANII. Sabemos que están teniendo mucho éxito.

Otro caso que resalta tiene que ver con el Instituto Pasteur. A partir de investigaciones que nacen en el Instituto -o fuera de él, pero relacionadas con las ciencias de la vida-, hay algunos investigadores que quieren emprender y que lo han hecho también con mucho éxito. Hoy se está testeando una de las primeras drogas -si no la primera- en fase I de humanos, originada en el Pasteur. Ya fue patentada y financiada por ANII, y fuera del país.

Entre 2022 y 2023 se duplicó el instrumento de apoyo al patentamiento; estamos en un promedio de cerca de diez patentes por año. Vamos nueve este año y todavía falta un trimestre; está creciendo. Eso va de la mano de los investigadores uruguayos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Conocemos el trabajo del doctor Gandelman sobre el tema, pero quizás nos pueda hacer una síntesis y conclusiones al respecto.

SEÑOR GANDELMAN (Néstor).- En el trabajo, lo que miramos junto al coautor son los costos asociados a la eventual adhesión al PCT. ¿Cuáles serían los costos que podría representar para el país? Se habló de los beneficios. Nosotros no hablamos de los beneficios, sino que miramos los costos. Entonces, nos enfocamos en dos sectores señalizados como potencialmente problemáticos: el farmacéutico y el de los agroquímicos.

En una línea, los costos son ínfimos. ¡Ínfimos! Ahora voy a explicar por qué. Si hay que quedarse con una idea, los costos son prácticamente inexistentes. Son realmente muy chicos y, si se llegaran a dar, se darían muy tarde en el tiempo. Voy a explicar por qué.

No es cierto que una firma del PCT incremente la cantidad de patentes solicitadas en el país. Para eso hay evidencia internacional. Se puede analizar qué pasó desde 2000 para acá. En América Latina tenemos a Chile, Colombia y Perú. No hay un incremento en la cantidad de patentes solicitadas en el país. Hay una caída durante dieciocho meses posteriores a la firma de adhesión al PCT, y después se retoman los niveles normales. Entonces, no va a haber una inundación. Eso es falso; empíricamente falso. No es argumentativamente falso, sino empíricamente falso.

Hay una segunda razón a considerar. El PCT no tiene efectos retroactivos. ¿Qué quiere decir eso? Que absolutamente todas las formulaciones médicas que se estén comercializando en el país, se pueden seguir comercializando *a posteriori* de la adhesión al PCT. No va a tener efectos sobre stock de productos que estén funcionando hoy en día en el país. Habrá cero efecto sobre ellos.

¿Cuáles son los eventuales efectos que podría llegar a tener el PCT? Sobre nuevos productos que eventualmente vayan a entrar y que no hubiesen sido patentados bajo el régimen actual. Tenemos un régimen de patentamiento de la ley de 1999 y todo el efecto del PCT puede pasar por un eventual incremento en los patentamientos sobre lo que hoy tenemos según la norma. ¿Cuánto es eso? Muy poquito. ¡Muy poquito! En el mundo se patentan cuarenta sustancias químicas y en Uruguay, menos de una decena.

Hacemos simulaciones sobre el total de posibles nuevos elementos que entran al país bajo este nuevo régimen y las llevamos adelante en escenarios extremos. Por ejemplo, decimos que las empresas nacionales no reaccionan para nada, que la elasticidad de la demanda es inelástica, que los precios de los productos que entran se triplican. Hacemos toda esa serie de supuestos. Al final, encontramos que a veinte años de ingresado, el efecto del PCT sería una caída en las ventas de las empresas locales de aproximadamente 1,2 %, algo que se compensaría con un incremento del 1,5 % o 1,6 % de empresas que hayan patentado. Reitero: de acá a veinte años, no ahora.

En términos de empleo, esto implicaría -más o menos- 20 puestos de trabajo -en el peor de los casos- sobre 4.500 empleos que ocupa el sector farmacéutico hoy en día; 0,5 % de acá a veinte años. Eso es si no reaccionan de ninguna manera las empresas nacionales. Si se manejan supuestos más extremos podría dar un poco más, es decir, una caída del empleo del 1 % a veinte años.

En definitiva, encontramos que una adhesión al PCT no debería generar costos significativos para nadie en Uruguay.

SEÑOR PRESIDENTE.- Contamos con la presencia del señor Facundo Márquez, presidente de la Unión de Exportadores del Uruguay. Hemos acordado su comparecencia conjunta, dado el objetivo de tratar este proyecto lo más rápido posible.

SEÑOR MÁRQUEZ (Facundo).- Cuando Flavio me comentó que venían para acá, específicamente le dije: "Tenés el total apoyo de la Unión de Exportadores".

Quiero dejar claro que la Unión de Exportadores es la unión de muchas cámaras, como bien dijo Flavio: la Cámara de Industrias del Uruguay, la Cámara de Comercio y Servicios del Uruguay, la Asociación Rural del Uruguay y la Confederación Granjera del Uruguay. Ahora, estamos por integrar a la CUTI. Representamos a más del 90 % de la exportación del país. Además, en el Directorio tenemos a la industria farmacéutica. Megalabs, la empresa farmacéutica más grande del país, es parte de nuestro Directorio. La Unión de Exportadores ya ha hablado de estos temas, por lo que puedo decir, formalmente, que apoya la adhesión al PCT. Esa es la razón por la que concurrí a esta Comisión, ya que quería que eso quedara claro y no solo que se dedujera por lo manifestado por los integrantes del Ministerio y de la ANII. En realidad, quería decirlo personalmente.

Por otra parte, también queremos que quede claro -no queremos que queden dudas al respecto- que el sector exportador apoya a la ANII y a todo el sector innovador. Tanto es así que la expresidenta y actual vicepresidenta de la Unión de Exportadores integra el actual Directorio de la ANII. Por lo tanto, la relación es permanente, continua y de apoyo al sector innovador.

No voy a hablar de cuestiones técnicas porque me parece que ya se ha hablado lo suficiente, pero quiero dejar claro que el país -esto es algo de lo que se viene hablando desde hace mucho tiempo- tiene la necesidad imperiosa de insertarse internacionalmente. Entonces, más allá de las cuestiones técnicas de PCT sí o PCT no, quiero decir que para nosotros es absolutamente indispensable formar parte de ese acuerdo, ya que nos permitirá abrirnos al mundo y adherirnos al CPTPP, que es algo en lo que todo el país está embarcado. En realidad, se están haciendo los

máximos esfuerzos en inversión, en trabajo y en diferentes áreas para lograr esa adhesión, pero para ello, indefectiblemente, tenemos que estar adheridos al PCT.

En realidad, nos llama poderosamente la atención que se haya demorado tanto tiempo en lograr esta adhesión.

Entiendo que puede haber algún sector que tenga ciertas dudas, pero les recuerdo que todos esos sectores son parte de la Unión de Exportadores del Uruguay y que esta apoya formalmente la adhesión a este acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que todos los invitados han sido muy coincidentes en sus posturas.

El trabajo del economista Gandelman y del señor Dubra ya fue acercado a la Comisión, pero lo volveremos a incorporar; además, el economista Gandelman ha hecho referencia a sus conclusiones en la Comisión.

Antes de que haga uso de la palabra el diputado Olmos, quiero aclarar que solo disponemos de algunos minutos más.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- En primer lugar, quiero agradecer a la delegación por sus aportes.

Por otra parte, quiero hacer una pregunta muy puntual.

Los integrantes de la delegación del Ministerio de Economía y Finanzas -tanto el economista Labraga como la doctora Ruete- dijeron que nos sale muy caro -no en términos de los mercados a los que no accedemos o de los convenios que no podemos firmar- no estar adheridos al PCT y que nos genera limitaciones y nos acarrea consecuencias negativas.

En ese sentido, me gustaría que hicieran referencia a los impactos que el país sufre actualmente por no estar adherido al PCT.

Muchas gracias.

SEÑOR LABRAGA (Juan).- El ejemplo más claro es el de la negociación Mercosur-Unión Europea. Ese acuerdo no está vigente por motivos políticos, pero los países que no estamos adheridos al PCT -como dije, Brasil está adherido desde 1978- tuvimos que pagar en todos los otros capítulos para que la Unión Europea no nos exigiera la ratificación del PCT en el capítulo de propiedad intelectual. Lo pagamos en acceso a mercados en todo el resto del sector exportador. Hubo cuotas que son más chicas por no haber adherido al PCT. En cualquier negociación que tenga capítulo de propiedad intelectual, quizás eso quede *off the record* porque es parte del proceso de la negociación, pero no podemos decir que el hecho de no estar adherido sea inocuo o que no tenemos que pagar, porque no es así. En realidad, se paga, y se paga carísimo; lo pagan otros sectores de la economía nacional, ya que se les hace más difícil que a Brasil acceder a ciertos mercados.

SEÑOR PRESIDENTE.- Solicitamos que sean breves, ya que tenemos otras Comisiones.

SEÑOR CAIAFA (Flavio).- Solo quiero complementar lo que han dicho los integrantes de la ANII y del Ministerio de Economía y Finanzas.

El economista Gandelman se refirió a un supuesto en cuanto al costo que tendría la adhesión al PCT, que sería pequeño.

En ese sentido, quiero decir que ese pequeño costo que en el peor de los casos tendría la adhesión al PCT solo se generaría -es una hipótesis enorme- si las empresas uruguayas no innovan.

También quiero decir que cada empresa intensiva en conocimiento que se quiere instalar en Uruguay -hoy en día son casi todas, porque ya no quedan empresas que no sean intensivas en conocimiento en los sectores productivos modernos- hace dos preguntas: cuál es la política de innovación del país y por qué no estamos en el PCT. Eso es algo que, prácticamente, dijimos todo.

Cuando respondemos a la primera pregunta, les decimos que Uruguay cuenta con la Udelar; con la UTEC; con universidades privadas de primer nivel; con el Instituto Pasteur; con el Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable -que ahora también está patentando- ; con la ANII, que apoya proyectos de investigación, formación, innovación y emprendimientos; con el INIA -que es otra gran pata de la investigación-, y con el programa Uruguay Innovation Hub, cuyo objetivo fundamental es cambiar la lógica de financiamiento y hacer que la inversión en ciencia, tecnología e innovación sea pública, apalancada con fondos privados.

Por lo tanto, podemos decir que tenemos una política de innovación y que tenemos empresas innovadoras, ya que si bien son menos, algunas están haciendo cosas muy interesantes. Entonces, solo nos falta sumarnos al PCT para seguir impulsando esta política.

Gracias.

SEÑOR MAJÓ (Alberto).- Solo quiero agregar que en el Índice Global de Innovación, en la parte de instituciones, Uruguay está en el lugar 31 de 132, por lo que estamos muy bien.

Sin embargo, en cuanto al clima de negocios, estamos en el lugar 91, es decir, en el fondo de la tabla, y creo que es importante que se sepa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos muchísimo que las delegaciones del Ministerio de Economía y Finanzas y de la ANII hayan podido comparecer ante esta Comisión en forma conjunta.

Esperamos poder hacer lo mismo con otras delegaciones; sería bueno que pudiéramos recibirlas en pocas reuniones, a fin de abocarnos a tratar el proyecto y remitirlo al plenario, teniendo en cuenta que hay consenso y que la mayoría de las instituciones están reclamando y procurando su pronta aprobación; además, creo que en el ámbito parlamentario también se está llegando a esa conclusión.

Por último, queremos solicitarle al economista Gandelman que nos envíe su trabajo, vía electrónica, a fin de incorporarlo formalmente a la documentación que está reuniendo la Comisión.

Muchas gracias.

(Se retiran de sala las delegaciones del Ministerio de Economía y Finanzas y de la ANII)

—Todavía tenemos una lista numerosa de delegaciones para convocar. Muchas de ellas nos han expresado a varios de nosotros el interés de comparecer en conjunto, reiterando lo que ocurrió hoy, dado que son posturas similares o coincidentes. También coinciden en el interés de dar un rápido tratamiento al tema.

Si no hay objeciones, sugerimos recibir en conjunto a la Universidad ORT, a la Universidad Católica, a la Universidad de la República y a la UTEC. Podemos destinarle una hora a las cuatro universidades.

La Universidad de la República definirá si será representada por la subcomisión sectorial de propiedad intelectual o quien la rectoría decida.

El Instituto Pasteur tenía intención de comparecer hoy, pero lo convocamos para la próxima reunión. Nos quedaría Uruguay XXI e Investiga Uy. Serán recibidos por separado y tendrán veinte minutos cada uno. Nos han expresado que con veinte minutos es suficiente. Por lo tanto, la hora restante sería para el Instituto Pasteur, Investiga Uy y Uruguay XXI. Así estarían distribuidas las dos horas de la primera reunión de noviembre.

Habría que chequear la lista que tenemos porque hay tres o cuatro delegaciones que ya vinieron a la Comisión de Asuntos Internacionales. Las que ya vinieron no tendrían que venir. Ya vino la Cámara Nacional de Fertilizantes y Fitosanitarios, la Universidad Católica y la Asociación de Industrias Químicas del Uruguay. A esas tres ya las sacamos de la lista. Quedarían para una última reunión las restantes.

Tenemos la solicitud de la Asociación de Laboratorios Nacionales; del ex encargado de la División Patentes del Ministerio de Industria, Energía y Minería, doctor José Antonio Villamil, y de la coordinadora de la Red de Propiedad Intelectual de anteriores administraciones, doctora Cristina Dartayete, que pidió venir con el doctor Cristina. También tenemos la solicitud de la Asociación Uruguaya de Agentes de Propiedad Intelectual.

Me acota la Secretaría que también tenemos la solicitud de la Cámara de Especialidades Farmacéuticas y Afines. A todas ellas les daríamos veinte minutos y las convocaríamos para una segunda reunión en el mes de noviembre.

Habíamos acordado finalizar el tratamiento del proyecto en la primera semana de noviembre y votarlo ese mismo mes, pero la primera reunión sería el 9 de noviembre. El 16 deberíamos terminar de recibir a todas las delegaciones para poder votar en el plenario la primera semana de diciembre.

SEÑOR REPRESENTANTE OLMOS (Gustavo).- Revisando la lista con la que contamos, vemos que están los economistas Juan Dubra y Néstor Gandelman. Creo que con la comparecencia de hoy del doctor Gandelman y con el material que nos va a enviar es suficiente.

Por otra parte, no se nombró a la Asociación Uruguaya de Biotecnología que había pedido ser convocada ni a la red Amigos de la Tierra, que no sé si pidió venir o alguien la sugirió.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay objeciones, en las dos próximas reuniones se completará la lista de delegaciones para tratar este tema. Quizás dispongamos de quince minutos por delegación a fin de completar las visitas en las dos próximas reuniones de noviembre, conforme con lo que pueda coordinar la secretaria. Una vez que hayamos finalizado con las delegaciones, estaríamos en condiciones de votar el proyecto. Es votar sí o no; no hay ninguna otra consideración.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

~~=~~